# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1670

**VISTO:**

 Que el gobierno provincial destinó a la Municipalidad de Totoras la cifra de doscientos millones de pesos ($200.000.000) para la construcción de un Polideportivo, y;

**CONSIDERANDO:**

 El proyecto se ubica en el predio propiedad del municipio, al sur del Bulevar Colón, al este de la calle Saavedra, al oeste de la calle Laprida y al norte de la calle Fray Luis Beltrán;

 Que este terreno es propiedad de la municipalidad y en el año 2014 se promulgó la ordenanza Nº1134, la cual disponía la construcción de un espacio Polideportivo Municipal;

 Que hasta la fecha, la construcción del mismo se ve paralizada, por lo tanto, es decisión de este concejo pedir un informe con el objetivo de rendirle cuenta a nuestros vecinos y contribuyentes;

 Que este proyecto contempla lo siguiente:

Infraestructura Vial:

● Construcción de cordones cunetas con estabilizado granular en las calles perimetrales del predio.

● Ejecución de veredas y senderos para ordenar todas las partes del lote.

Iluminación:

● Construcción de un sistema de alumbrado e iluminación que cubrirá las demandas deportivas y de esparcimiento, permitiendo el uso del espacio en horas nocturnas.

Edificaciones:

● Incorporación de edificios modulares que contendrán depósitos y baños

públicos.

● Creación de un sector para oficinas descentralizadas de algunas dependencias municipales.

Equipamiento:

● Incorporación de equipamiento como gimnasios al aire libre y mobiliario urbano.

Eventos Culturales:

● Generación de una explanada pública para la realización de eventos culturales, vinculada al edificio en construcción del nuevo auditorio, el cual se pretende culminar en una siguiente etapa.

Forestación:

● Forestación de todo el predio, incorporando más de 400 nuevos ejemplares de especies nativas.

Proceso de obra:

● Ejecuciones por administración, como las obras de albañilería.

● Por licitación pública se adquirieron todos los equipos restantes.

Se adjuntan planos de todo lo mencionado anteriormente para su correcta comprensión.

 Que los fondos a gestionar se destinarán, como se puede observar, a una obra bisagra en la localidad, la cual generará el espacio público más grande proyectado hasta la fecha;

 Que es imprescindible saber cómo se están invirtiendo los fondos disponibles para esta obra y cuál es el plazo para concretar todas las obras de infraestructura, de alumbrado, entre otras. Además, de la forestación del predio.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal se expida ante este cuerpo mediante informe escrito en el cual se detalle, de acuerdo al de plan de obra, los plazos de ejecución y la suma invertida hasta el momento para la construcción del polideportivo municipal en Totoras.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si el monto destinado por el Gobierno Provincial cubre la totalidad del presupuesto de obra para la construcción del polideportivo municipal.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.-